



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En Ciudad Real, a nueve de Agosto de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Casimiro Pastor Millán, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Jose Luis Medina Serrano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Eva María Masias Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Jesús Cerdán Meldania, en representación de SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 45.000 € + IVA (9.450 €) por los cinco años de duración del contrato

El objeto de la reunión es proceder al examen de la documentación acreditada por los licitadores y la apertura del sobre B, en su caso.

Vistos los antecedentes del expediente y, en especial la sesión de esta Mesa de Contratación de 31 de Julio actual, así como la distinta documentación presentada, la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- En cuanto a la subsanación de deficiencias presentadas la Mesa acepta y admite a trámite por haber presentado la documentación requerida en tiempo y forma, la documentación y la oferta presentada por las empresas:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.
- MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNO JURÍDICA, S.L.
- ASYMAT Y ASOCIACOS, S.L.
- THOMSON REUTERS.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por tanto, quedan admitidas a trámite la totalidad de las empresas presentadas y que son las siguientes:

- HABEAS DATA CONSULTORES, S.L.
- AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.
- ALCATRAZ SOLUTIONS.
- PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A.
- SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.
- AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.
- DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U.
- MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORA TECNO JURÍDICA, S.L.
- SEGURDADES, S.L.
- ASYMAT Y ASOCIACOS, S.L.
- GRUPO INGERTEC, S.L.U.
- THOMSON REUTERS

SEGUNDO.- A continuación se procede a la apertura del sobre B “criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor”, y sobre C, “criterios subjetivos/objetivos”.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa por unanimidad acuerda remitir la documentación de estos sobres, B y C, al comité técnico de expertos encargado de su valoración que será según la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas:

Miguel Angel Gimeno Almenar

Primitivo García de la Calle

Luis Felipe López Velasco

para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para examen del mismo, y para proceder, en su caso, a la apertura del sobre D (oferta económica).

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y veinticinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA